

Número 06 27 de Enero de 2022

GACETA OFICIAL

Gobierno Municipal de Tototlán Administración 2021-2024



Autorización de los Nombres Conocidos de las Calles de la Localidad de la Unión de Guadalupe y el Cambio de Nombres de Diversas Calles de la Misma Localidad, de Conformidad con el Dictamen de Comisión y Propuesta de Acuerdo del Ayuntamiento Presentado por los Integrantes de la Comisión Edilicia de Calles y Calzadas.



Autorización de los Nombres Conocidos de las Calles de la Localidad de la Unión de Guadalupe y el Cambio de Nombres de Diversas Calles de la Misma Localidad, de Conformidad con el Dictamen de Comisión y Propuesta de Acuerdo del Ayuntamiento Presentado por los Integrantes de la Comisión Edilicia de Calles y Calzadas.



EXPEDIENTE: 1-SRIA. /2021 NÚMERO: 39/2021

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE ACUERDO.

LIC. CARLOS ALBERTO DELGADILLO GARCÍA DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo y a la vez aprovecho la presente misiva para informarle en mi carácter de Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Tototlán, Jalisco, en apego a lo dispuesto por el numeral 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del estado de Jalisco:

CERTIFICO Y HAGO CONSTAR:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Tototlán, Jalisco, Número 03 tres, de fecha 21 veintiuno de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno, en el Punto número XII del Orden del Día Inherente y Expuesto por el Secretario del Ayuntamiento. Se aprobó por MAYORÍA CALIFICADA de los ediles presentes autorizar los nombres conocidos de las calles de la Localidad de la Unión de Guadalupe y el cambio de nombres de diversas calles de la misma Localidad, de conformidad con el Dictamen de Comisión y Propuesta de Acuerdo del Ayuntamiento presentado por los integrantes de la Comisión Edilicia de Calles y Calzadas.

Por ello, remito a usted la presente con copia del dictamen para su publicación en la Gaceta Municipal.

Se extiende la presente certificación para los efectos legales y administrativos a que haya lugar a los 26 veintiséis días de enero de 2022 dos mil veintidós.





SECRETARIA

ERAL LIC. EPIGME<mark>NIO R</mark>ODRIGUEZ CARRILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOTOTLÁN, JALISCO.

C.c.p. Archivo.

Juárez No. 111 Sur | Colonia Centro | Tototlán, Jalisco. | C.P. 47730 | Teléfonos: 391 9160051 / 9160283 www.tototlan.jalisco.gob.mx





Autorización de los Nombres Conocidos de las Calles de la Localidad de la Unión de Guadalupe y el Cambio de Nombres de Diversas Calles de la Misma Localidad, de Conformidad con el Dictamen de Comisión y Propuesta de Acuerdo del Ayuntamiento Presentado por los Integrantes de la Comisión Edilicia de Calles y Calzadas.



PUNTO DE ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO Se autorizan los nombres conocidos de las calles de la Localidad de La Unión de Guadalupe y el cambio de nombres de diversas calles de la misma Localidad.

Tototlán, Jalisco, diciembre de 2021.

DICTAMEN DE COMISIÓN Y PROPUESTA DE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los Suscritos, CC. Fidel Mendoza Gómez, Elizabeth Piña Pulido, y Luis Antonio Orozco Orozco, en nuestro carácter de Presidente y Vocales respectivamente, de la Comisión Edilicia de Calles y Calzadas, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración del Pleno de este Honorable Cuerpo Colegiado, el presente punto de acuerdo, el cual tiene por objeto se autoricen los nombres hoy conocidos de la calles de la Localidad de Unión de Guadalupe y el cambio de nombres de diversas calles de la misma Localidad, para lo cual planteo los siguientes:

ANTECEDENTES Y CONCIDERACIONES:

- 1. Habiendo realizado una búsqueda respecto a las autorizaciones de nombres de calles y/o calzadas de la Localidad de Unión de Guadalupe, municipio de Tototlán, Jalisco, no existe evidencia documental de que el pleno del H. Ayuntamiento haya autorizado la denominación de calle alguna en el lugar, sino que se han nombrado por costumbre o por la necesidad de contratación de servicios en los predios del poblado;
- Los Pobladores de la Localidad de Unión de Guadalupe, han presentado la propuesta de nomenclatura y algunos cambios en la denominación de calles (plano descriptivo anexo), a efecto de oficializar la nomenclatura del Poblado;
- 3. Que de conformidad al artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al artículo 73 de la Constitución local, los Municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, asimismo el Artículo 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, señala que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de organizar la administración pública municipal y regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia;
- 4. Que el artículo 37, fracción V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala que son obligaciones de los Ayuntamientos cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia, asimismo, en su artículo 94 fracción VIII, señala que se considera servicio público municipal el de calles, parques y jardines y su equipamiento;
- 5. Que la propuesta de nombres de calles presentada por los Pobladores de la Localidad de Unión de Guadalupe, ha sido previamente consensada, existiendo acuerdo en su términos, para la articulación de propuestas de un nuevo nombre y la oficialización de los hoy conocidos, en los siguientes términos:

la oficialización de los hoy	y conocidos, en los siguientes terminos	3:
NOMBRE ACTUAL	. CONOCIDO NOMBRE OFIC	CIAL PROPUESTO
C. Privada Pedroza	C. Privada Pedroza	
C. Morelos	C. José María Morelo	s Y Pavón
C. Emiliano Zapata	C. Emiliano Zapata	
C. Hidalgo	C. Miguel Hidalgo y	Costilla
C. Santos Degollado	C. José Santos Dego	ollado
C. Niños Héroes	C. Niños Héroes	
C. Manuel Lomelí	C. Manuel Lomelí	
C. Independencia	C. Independencia	
C. Vicente Guerrero	C. Vicente Guerrero	
C. López Cotilla rez No. 30 Sur Colonia Centro	C. Manuel López Co Tototlán, Jalisco. C.P. 47730 Telefono: 3 www.tototlan.jalisco.gob.mx	





Autorización de los Nombres Conocidos de las Calles de la Localidad de la Unión de Guadalupe y el Cambio de Nombres de Diversas Calles de la Misma Localidad, de Conformidad con el Dictamen de Comisión y Propuesta de Acuerdo del Ayuntamiento Presentado por los Integrantes de la Comisión Edilicia de Calles y Calzadas.



PUNTO DE ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO Se autorizan los nombres conocidos de las calles de la Localidad de La Unión de Guadalupe y el cambio de nombres de diversas calles de la misma Localidad.

Tototlán, Jalisco, diciembre de 2021.

DICTAMEN DE COMISIÓN Y PROPUESTA DE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los Suscritos, CC. Fidel Mendoza Gómez, Elizabeth Piña Pulido, y Luis Antonio Orozco Orozco, en nuestro carácter de Presidente y Vocales respectivamente, de la Comisión Edilicia de Calles y Calzadas, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración del Pleno de este Honorable Cuerpo Colegiado, el presente punto de acuerdo, el cual tiene por objeto se autoricen los nombres hoy conocidos de la calles de la Localidad de Unión de Guadalupe y el cambio de nombres de diversas calles de la misma Localidad, para lo cual planteo los siguientes:

ANTECEDENTES Y CONCIDERACIONES:

- 1. Habiendo realizado una búsqueda respecto a las autorizaciones de nombres de calles y/o calzadas de la Localidad de Unión de Guadalupe, municipio de Tototlán, Jalisco, no existe evidencia documental de que el pleno del H. Ayuntamiento haya autorizado la denominación de calle alguna en el lugar, sino que se han nombrado por costumbre o por la necesidad de contratación de servicios en los predios del poblado;
- Los Pobladores de la Localidad de Unión de Guadalupe, han presentado la propuesta de nomenclatura y algunos cambios en la denominación de calles (plano descriptivo anexo), a efecto de oficializar la nomenclatura del Poblado;
- 3. Que de conformidad al artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al artículo 73 de la Constitución local, los Municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, asimismo el Artículo 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, señala que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de organizar la administración pública municipal y regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia;
- 4. Que el artículo 37, fracción V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala que son obligaciones de los Ayuntamientos cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia, asimismo, en su artículo 94 fracción VIII, señala que se considera servicio público municipal el de calles, parques y jardines y su equipamiento;
- 5. Que la propuesta de nombres de calles presentada por los Pobladores de la Localidad de Unión de Guadalupe, ha sido previamente consensada, existiendo acuerdo en su términos, para la articulación de propuestas de un nuevo nombre y la oficialización de los hoy conocidos, en los siguientes términos:

NOMBRE ACTUAL CONOCIDO

NOMBRE OFICIAL PROPUESTO

Privada	Pedi	roza
	Privada	Privada Pedi

C. P

C. Privada Pedroza

C. Morelos

C. José María Morelos Y Pavón

C. Emiliano Zapata

C. Emiliano Zapata

C. Hidalgo

C. Miguel Hidalgo y Costilla

C. Santos Degollado
C. Niños Héroes

C. José Santos Degollado
C. Niños Héroes

C. Manuel Lomelí

C. Manuel Lomelí

C. Independencia

C. Independencia

C. Vicente Guerrero

C. Vicente Guerrero

C. López Cotilla

C. Manuel López Cotilla

Juárez No. 30 Sur | Colonia Centro | Tototlán, Jalisco. | C.P. 47730 | Telefono: 391 9160051 / 391 9160283 www.tototlan.jalisco.gob.mx Página **1** de **2**

